

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 22

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**  
*-Para conocimiento del personal-*

---

La Plata, viernes 27 de marzo de 2026.

---

**AUTORIDADES:**

**Ministro de Seguridad:**

**Eduardo Javier ALONSO**

**Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:**

**Carlos Daniel HERRERA**

**Dir. Gral. Técnica y Legal:**

**Gabriela Luciana QUINTEROS**

**Jefe División Boletín Informativo:**

**Alejandro POZO MARCOLLA**

**Jefe de Policía:**

**Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR**

**Subjefe de Policía:**

**Crio. Gral. Leandro María SARLO**

- \* [RESO-2026-565-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-582-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2026-567-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-579-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2026.
- \* [RESO-2026-568-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-580-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2026-570-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2026, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS.
- \* [RESO-2026-573-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN COMANDO, DE PERSONAL POLICIAL.
- \* [RESO-2026-574-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO REINCORPORACIONES A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- \* [RESO-2026-581-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- \* [RESO-2026-226-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2026-229-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-230-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO FIRMAS.
- \* [RESO-2026-227-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO A LA FIRMA ROCIOS DEL PILAR BARRIO PRIVADO (CONSORCIO DE PROPIETARIOS ROCIOS DEL PILAR-BARRIO PRIVADO).
- \* [RESO-2026-228-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ELE SEGURIDAD S.A.
- \* [RESO-2026-231-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-32-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA COMMAND GROUP S.R.L.
- \* [RESO-2026-232-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-50-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026, INTERPUESTO POR LA FIRMA MJPS S.R.L.
- \* [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-565-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2026

**Referencia:** Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - SOTTILE, Francisco.

**VISTO** el expediente EX-2026-06462660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Sargento del Subescalafón General Francisco SOTTILE, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente SOTTILE revista en el Escuadrón de Caballería Bahía Blanca, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Francisco SOTTILE (DNI 36.289.633 - Clase 1991), Legajo N° 414.619, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982-y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Francisco SOTTILE (DNI 36.289.633 - Clase 1991), Legajo N° 414.619, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.20 14:40:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-567-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2026

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes.

**VISTO** el expediente EX-2025-40681803-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

#### CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-08657122-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-40681803-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36757756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36757565-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36758526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36756319-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-39163773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -

Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-36756432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36757258-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2025-36793995-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-36792772-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.20 14:41:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-08657122-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 13 de Marzo de 2026

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-40681803-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

**ANEXO ÚNICO**

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2025-40681803-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07861357-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich
2	EX-2025-36757756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07854860-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach
3	EX-2025-36757565-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07857663-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach
4	EX-2025-36758526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07855103-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach
5	EX-2025-36756319-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07855232-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach
6	EX-2025-39163773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07858527-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich
7	EX-2025-36756432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07855388-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach
8	EX-2025-36757258-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07614788-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach

9	EX-2025-36793995-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07855943-GDEBA-DPFCEMSGP	Marsillach Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
10	EX-2025-36792772-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07857875-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.03.13 10:36:40 -03'00'

Martín Ariel Meza  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-568-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - GONZALEZ, Roberto Eduardo y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2026-00157087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

#### CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06603258-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.20 14:41:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

Número: IF-2026-06603258-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 26 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - GONZALEZ, Roberto Eduardo y otros/as.

**ANEXO UNICO**

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GONZALEZ ROBERTO EDUARDO	28730940	172420	EX-2026-00157087- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	HERRERA SILVANA DANIELA	32471527	195738	EX-2025-46580060- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	OBREGON JESSICA ROMINA	38601655	190606	EX-2025-46697082- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BRITEZ JONATHAN ALEJANDRO	40732552	496955	EX-2025-46714370- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CUENCA NOELIA YANINA	32310544	496237	EX-2025-46900160- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	LUQUE ANDREA ELIZABETH	36676963	496359	EX-2025-46900283- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PARADA GONZALO ANTONIO NICOLAS	39208075	477343	EX-2025-46621630- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	PEREYRA HUGO EZEQUIEL	33859288	478624	EX-2025-46495910- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	TOLABA DIEGO JESUS	41131634	498022	EX-2025-46514972- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	36262216	189829	EX-2025-46668930- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	ALFONZO TATIANA ESTEFANIA	33866307	192593	EX-2025-46739087- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ANCHORENA SERGIO ADRIAN	33416038	413227	EX-2026-00403831- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	BARBITO DANIEL ALEJANDRO	40969263	498515	EX-2025-34800939- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

14	BISCARRA DEBORA DAIANA	36901996	422134	EX-2025-46579390-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	DIAZ DAVID EMANUEL	39350883	410907	EX-2025-46665244-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	GOMEZ ARANDA PEDRO DANIEL	38357099	422205	EX-2025-46428208-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GOMEZ GISELA BELEN	33963174	484025	EX-2025-46624712-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MORINIGO WALTER LEANDRO	37458405	493602	EX-2025-46629565-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	ORQUERA EDUARDO NICOLAS	38285965	197383	EX-2025-36586980-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	PONCE CARINA CARMEN	29118842	472654	EX-2026-00684702-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	RIVAROLA SEBASTIAN	32897293	198157	EX-2025-46674036-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
22	BENITEZ LUCAS ALBERTO	41128563	423887	EX-2025-46643402-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	BISCARO LOURDES SOLEDAD	40493877	430799	EX-2026-02925369-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	FERNANDEZ MELANY SOLANGE	40757163	423265	EX-2025-46676173-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	GODOY EZEQUIEL SALVADOR	48220763	433410	EX-2025-46560610-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MADE THIAGO LEONEL	43260228	428580	EX-2025-46676950-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	MARO CARLOS MANUEL	40057030	430557	EX-2025-46677638-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	OJEDA MAURO GABRIEL	38228636	488847	EX-2026-01271476-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
29	SALTO NOELIA YAMILA	38843032	441284	EX-2025-46163161-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	VILA JULIANA	40624623	439018	EX-2025-45514830-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT.30715124234  
Date: 2026.02.26 19:52:57 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-570-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2026

**Referencia:** Designación en el grado de Oficial del Subescalafón General - GONZALEZ, Ignacio Javier y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2026-07623823-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón General, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y su sede descentralizada Bahía Blanca, mediante las Resoluciones N° 988/25, N° 1.347/25, N° 1.418/25 y N° 2.019/25;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que los Cadetes y Cadetas han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1.011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la gestión que se propicia se enmarca en los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto referido;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del 1° de abril de 2026, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-09312505-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.20 14:41:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-09312505-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Marzo de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de oficiales - GONZALEZ, Ignacio Javier y otros/as.

**ANEXO ÚNICO**

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	GONZALEZ IGNACIO JAVIER	42095289	1999	445936
2	SILVA SEBASTIAN ARIEL	42885664	2000	448249

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"  
SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AMALLER RODRIGO ALEX	39739071	1996	448122
2	ARIZA JAVIER ALEJANDRO	40711419	1997	448125
3	ASCAGORTA MACARENA ABRIL	47452417	2006	448126
4	BARRERA NAYLA ABIGAIL	46809722	2006	448128
5	BASUALDO ROCIO BELEN	41447539	1998	448130
6	CARRIZO JOSE ANGEL	41097539	1997	448135
7	D'ALESSANDRO AGUSTINA AYELEN	46020362	2004	448138
8	FERREIRA STRINATTI LUCRECIA ROMINA	42742697	2000	448145
9	MALASPINA VERONICA YANINA	41025100	1998	448161
10	PLAZA MILAGROS PILAR	45889052	2004	448180
11	SANCHEZ CAYUMIL EMILCE ABIGAIL	47452753	2006	448337
12	TORRISI LUDMILA MAGALI	44830014	2002	448199

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.03.18 11:24:06 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-573-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2026

**Referencia:** Pase al Subescalafón Comando - ACUÑA, Tamara Marlene y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2026-06584425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pase de personal policial al Subescalafón Comando, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 21/20 se convocó al Curso de Ingreso al Subescalafón Comando - Curso de Oficiales Subayudantes-, por única vez y con carácter excepcional, bajo la modalidad internado, al personal policial allí determinado, egresado de las escuelas descentralizadas del Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local;

Que la citada convocatoria se enmarca en las políticas de capacitación profesional que viene llevando a cabo esta cartera ministerial, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinadas a mejorar el desarrollo de la formación profesional de los cuadros policiales, a fin de consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informó que el personal policial mencionado en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, ha concluido y aprobado los espacios curriculares del Nivel II de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública determinada por la Resolución N° 3.506/10 de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias y 21 -última parte- y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina el presente e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Comando, en el grado que en cada caso se indica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-07884650-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 28 de la Ley N°

13.982 -y modificatorias-, 21 -última parte- y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.20 14:41:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-07884650-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Marzo de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Pase a Comando - ACUÑA, Tamara Marlene y otros/as

**ANEXO ÚNICO**

**A OFICIAL AYUDANTE LOS SIGUIENTES SARGENTOS DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo
1	ACUÑA TAMARA MARLENE	37586457	497573
2	AGUIRRE DIANA SOLEDAD	36324006	486155
3	AGUIRRE MARIELA FERNANDA	33691309	471077
4	ALARCON EVELIN DAIANA	37339534	493280
5	ALBARRAN MICAELA SONIA	36512113	479777
6	ALE YESICA CAMILA MAILEN	41292037	486428
7	ALEGRE BARBARA ELIANA	34531668	490865
8	ALEGRE NATALIA NAHIR	38868433	481121

9	ALTAMIRA SABRINA ANAHI	34402576	473723
10	ALTAMIRANO LUCERO MAGALI	39415896	471748
11	ALVAREZ STELLA MARIS	31782856	477686
12	APAZA FLORENCIA ANTONELA	36898694	485197
13	ARAUJO ANALIA ESTER	33713243	475156
14	ARDILES ELISABETH	34154902	473624
15	ARREDONDO MICAELA AYELEN	38145004	485792
16	ARRIOLA CINTHYA ELIZABETH	31580031	486111
17	ASIN ANA LAURA	37251432	493856
18	ASIS FLORENCIA SOLEDAD	35352369	474648
19	ASTRADA DAIANA AYELEN	35999624	494477
20	AVALOS STEFANIA ESTELA	34262702	486173
21	BALMACEDA TORRES PAULA VANINA	36336921	497152
22	BARELLO MARIA FLORENCIA	34415321	193032
23	BARRAZA CLAUDIA NOEMI	29330827	484314
24	BARRIENTOS SABRINA SOLEDAD	31772824	483477
25	BAZAN CYNTHIA VERONICA	29565163	477471
26	BECERRA MARIANELA	38420756	471590
27	BELMUDEZ IVANA MICAELA	32450638	483947
28	BENITEZ BENITEZ LUCILA NOEMI	41426997	492346
29	BENITEZ BENITEZ NOELIA VIVIANA	38042197	492929
30	BENITEZ CARLA YANEL	30873503	484768
31	BENITEZ KARINA ISABEL	39715655	488059
32	BENITEZ RIVERO XIMENA NATALIA	38679692	482085
33	BILLORDO NATALIA CECILIA	30930321	474671
34	BOGADO JOHANA MELISA BEATRIZ	34225605	497385
35	BONTEMPO VALERIA SOLEDAD	33188181	496187
36	BORDON JUANA LIDIA	31578269	477270
37	BOURLLOT ELIANA ROSA	35754371	485085
38	BUNGER MILAGROS MARIA	39406881	485414
39	BUSTOS ISABEL BEATRIZ	33372990	494026
40	CABALLERO SONIA DEL CARMEN	38215923	485297
41	CABRAL DAIANA NATALIN	34056306	474680
42	CAJAL EMILCE JOHANNA	38353888	486195
43	CAMACHO MARIA BELEN	37339503	482922
44	CAMPOS PAULA PENELOPE	38589091	491965
45	CASARRUBIOS ESTEFANIA AILIN	40292592	487498
46	CENTURION PATRICIA MAURA	37535141	482117
47	CEPEDA DARIO EMMANUEL	32113247	495030
48	CEPEDA GIULIANA ANAHI	38692684	486826
49	CHOCOR FABIANA BEATRIZ	30587678	490601
50	CIRIMELE PODORIESZACH JESSICA	36941114	479143
51	COBANERA ARISTI PAMELA JEZABEL	30962820	472908
52	CONTARDI SABRINA VANESA	31618489	495838
53	CORIA AYALA GUSTAVO DAVID	34222773	487323
54	CORIA ROCIO ELIZABETH	37378863	497835
55	CORONADO MICAELA SOLEDAD	38699197	488215
56	CORONEL DOLORES MICAELA	39925073	496671
57	CORONEL GALEANO CELIA VIDALINA	18856499	472921
58	CORREA DIANA MACARENA	37923597	489507
59	CORREA IBAÑEZ LUCIANO	38090577	497868
60	CORTES MARIA DANIELA	33778314	498734

61	CORVALAN FLAVIA GUILLERMINA	34854996	492807
62	DAURA ANGELA JAQUELINA	36222758	475617
63	DE ARACIL ROCIO SOLEDAD	35254717	498738
64	DE LA VILLA BRENDA	38546713	493760
65	DE LUCA CASTRO NADIA SOLEDAD	35180508	472946
66	DEL CASTILLO CAROLINA YANET	36154130	497606
67	DEL PRADO XOANA ZULEMA	34858185	484542
68	DIAZ JOANA DEL ROSARIO	36238811	496890
69	DIAZ NILDA VIVIANA	33026218	481367
70	DIAZ PAOLA BEATRIZ	30662706	470568
71	DOMINGUEZ RITA JOANA	31612756	471889
72	DUARTE LORENA ALEJANDRA	29636480	484287
73	DUARTE LUCIA SIXTA	36062389	493484
74	DUMAS MARIA AGUSTINA	35548845	494134
75	ESCALANTE TAMARA YANET	35892302	480670
76	ESPINDOLA LUCIA ROSA	39135170	490335
77	ESPINOZA ROMINA SOLEDAD	31940067	490609
78	FARIAS JESICA SABRINA	30038009	480383
79	FERNANDEZ AINARA NOELIA	39427682	475419
80	FERNANDEZ GOMEZ GUILLERMO EZEQUIEL	35801213	498745
81	FERREIRO DANIELA JOHANNA	40546247	471172
82	FIGUEREDO ANGELA VANESA	30975058	475766
83	FLORES ALEJANDRO ANTONIO	30693350	474753
84	FLORES SERGIO NICOLAS	39606052	493766
85	FOGEL DEBORAH DAIANA	37610579	497709
86	FUNES NATALIA SOLEDAD	33904580	471450
87	GALARZA MIRTA SUSANA	30826653	487041
88	GALLO KAREN ROCIO	39467187	494858
89	GAMARRA MARIANA AILEN	38048430	493505
90	GARCIA JONATAN EZEQUIEL	31797943	470592
91	GARCIA ROSA LORENA	29526403	473566
92	GATTO PAULA DANIELA	35613753	493509
93	GIMENEZ FERNANDA SANDRA BEATRIZ	37533213	476351
94	GODOY PATRICIA ANDREA	32321973	493515
95	GOMEZ CECILIA DENISSE	36995973	475307
96	GOMEZ GUSTAVO ARMANDO	29991385	479209
97	GOMEZ LORENA CLAUDIA	34307541	486247
98	GOMEZ NANCY BEATRIZ	33796132	490372
99	GONZALEZ CECILIA MICAELA	39562513	482972
100	GONZALEZ CINTIA PAOLA	32196264	488550
101	GONZALEZ LORENA EDITH	30116940	491166
102	GONZALEZ WEUBACH MARTHA AILEN	40718835	475644
103	GONZALEZ YESICA AILEN	38933316	489203
104	GRAMAJO FARIAS YASMINA NOEMI	39373111	486254
105	GUILLEN DAIANA YANINA	37022442	470905
106	GURISATTI EVELYN MAITE	37185069	496315
107	HERRERA CECILIA ALCIRA	28910809	482992
108	HOLLMANN SONIA LORENA	30428238	472006
109	IBAÑEZ ROMINA MARIEL	31479951	492062
110	IBARRA CAROLINA VIVIANA	33991495	470607
111	IBARRA MARIA CELESTE	38201624	492810
112	JARA JESICA ELIZABETH	32470233	475649

113	LAGAR ESTEFANIA MARIANA	35372486	473878
114	LAMORTE MARIANGELES	35331261	476438
115	LARROQUE CECILIA VANESA	32345953	477507
116	LEDESMA GABRIELA SAMANTHA	35141504	487999
117	LEE GABRIELA VANESA	31783886	479856
118	LEMA ROMINA ELIZABETH	33913515	484953
119	LESCANO LUCILA MARIEL	35352390	486348
120	LESCANO NATALIA JULIETA	32661387	472036
121	LINARES MARINA ESTEFANIA	36988998	473887
122	LO TARTARO CELESTE BELEN	37744025	483748
123	LUQUE MICAELA ABIGAIL	38102788	494042
124	MACREKUS ANALIA CRISTINA	35247240	498454
125	MAIDANA NOELIA ANABELA	36353596	492876
126	MANCINI MARIA AGUSTINA	39489912	485426
127	MARQUEZ YESICA SABRINA	31506171	486930
128	MARTINEZ ROMINA VANESA	34649887	475666
129	MAURINO MAYRA BEATRIZ	37834348	480803
130	MEDINA MARIA AURELIA	29258936	480807
131	MELONI JESSICA ANDREA	37791481	498781
132	MEYSSAN NICOLE ANAHI	37783741	496763
133	MIRANDA CRISTINA SOLEDAD	33554268	484922
134	MLODZIK GISELA ROXANA	31508014	488564
135	MONDINO CINTIA AYELEN	38203871	473188
136	MONTENEGRO MELINA ELIZABETH	30424812	472103
137	MOREYRA FERNANDA GABRIELA	37117930	477872
138	MUÑOZ HANKE MACARENA LUJAN	37980046	496395
139	NOBILE SOLEDAD MARIANA	40457408	483775
140	NUÑEZ MARIA LAURA	37365848	493102
141	ORTEGA CAROLINA NANCY	32658366	478029
142	ORTIGOZA SANTANDER GISELA ALEJANDRA	31977437	472137
143	OYOLA ALDANA BELEN	40795315	496772
144	PARELLI LUCRECIA PAOLA	28771099	484646
145	PAYERO ROCIO ISABEL	34853442	495564
146	PAZ MELISA CECILIA	34848048	493379
147	PAZ NADIA TAMARA	31828942	497946
148	PEDEMONTE JOHANNA EVELYN	38528803	496773
149	PEPA JUANA HAYDEE ANGELICA	40190781	497948
150	PERALTA MARIA ELBA	37556764	494956
151	PEREIRA RADIVONCHIK NOELIA DENISE	37935345	496435
152	PEREYRA RITA ESMERALDA	40851818	473252
153	PEREYRA XOANA BEATRIZ	34534733	475688
154	PITRELLI FABIANA DE LOS ANGELES	35417440	488089
155	PIZZEDAZ ELIZABETH BEATRIZ	34072367	483598
156	PLAZA NATALIA ELIANA	32380471	472652
157	QUINTANA LEDESMA JACQUELINE GRACIELA	35901840	486562
158	QUINTEROS ELIANA MARIA	37859408	497369
159	QUIROGA JACQUELINE VERONICA	31424200	476899
160	QUISPE CONDORI PAOLA MARISA	36600685	497293
161	RAMIREZ DANIELA GRACIELA EDITH	38667601	485782
162	RATTO MICAELA CELESTE	34503047	496780
163	REYES DIEGO GABRIEL	36075534	481721
164	REYNOSO EVELIN IVONNE	40377168	492819

165	RICCI NATALIA SOLEDAD	28991775	484660
166	RIOS LEON DEBORA INGRID IBEL	31586732	473697
167	RIOS MICAELA AYELEN	39985307	489311
168	RIOS NAHIR YAMILA	35179430	492702
169	RIQUELME MARIA ALEJANDRA	34251393	486365
170	RODRIGUEZ CAJAL VANESA CINTIA	34889257	493873
171	RODRIGUEZ NOELI YAEL	37676269	495569
172	ROLDAN MARIA DE LOS ANGELES	30755343	471687
173	ROMERO NATALIA ANDREA	30037715	470425
174	ROMERO TERESA DE LOS MILAGROS	39588111	478879
175	RUGGERI GERALDINE PERLA	45175324	480908
176	RUIZ DIAZ VANESA ELIZABETH	35658108	478881
177	SAAVEDRA IVANA CAROLINA	32143989	472697
178	SANCHEZ MARISOL	41102266	496492
179	SANCOFF MACARENA AYELEN	39804333	479592
180	SEGURA ANDREA STEFANIA	29650561	486969
181	SEIJO GONZALEZ VANINA PAOLA	35725935	477650
182	SEQUEIRA MARCIA VIVIANA	35338766	483619
183	SICILIANO JOHANNA MARIEL	38636154	476685
184	SOSA FLORENCIA EDITH	35758234	474014
185	SOSA PATRICIA ANGELICA	32720790	473377
186	SOSA VICTORIA AYELEN	40771111	481171
187	TALLAFERRO YAMILA EDITH	36213437	489235
188	TORRES HARNISCH ANA ELIZABETH	38603383	475930
189	TORREZ LUCIANA FILOMENA	29116448	471363
190	VALDEZ SOFIA PATRICIA	40497404	497327
191	VALDOVINO ERIKA AYELEN	35560788	490797
192	VAN LACKE MARIA CELESTE	31045421	471560
193	VEGA ROMINA GISELE	31960538	497776
194	VITA ERIKA DENISSE	38434535	486049
195	ZABALZA ANDREA CELESTE	32929155	497093
196	ZARLENGA MILAGROS BEATRIZ	38858971	499009

**A OFICIAL SUBAYUDANTE LOS SIGUIENTES OFICIALES DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>
1	ACEVEDO DANIELA SOLEDAD	40235838	495361
2	LIZARAZU CINTIA AYELEN	38955654	493356

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.03.09 11:33:48 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

Número: RESO-2026-574-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2026

**Referencia:** Reincorporación - PRALONG, Néstor Fabián y otra/os.

**VISTO** el expediente EX-2025-34060868-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por los que tramitan las solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el personal individualizado en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, solicitó su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las resoluciones que en cada caso se especifica en dicho ANEXO ÚNICO, se aceptó la baja voluntaria por razones particulares;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, considerando el tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que correspondan a sus grados y Subescalafones, los solicitantes deberán acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación del presente acto, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06982565-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el personal individualizado en el ANEXO ÚNICO, deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones correspondientes a sus respectivos grados y Subescalafones.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria indicada en el citado ANEXO ÚNICO.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.20 14:41:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-06982565-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 2 de Marzo de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Reincorporación -PRALONG, Néstor Fabián y otra/os.

**ANEXO ÚNICO**

Expediente EX-2025-34060868- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Teniente del Subescalafón General Néstor Fabián PRALONG (DNI 31.198.064 - Clase 1984), Legajo N° 170.951, de baja por Resolución N° 738/25, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2025-24737734- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargento del Subescalafón General Fernando Javier ERNETA (DNI 33.324.144 - Clase 1987), Legajo N° 200.658, de baja por Resolución N° 194/24, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2025-36848789- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalfón General Milagros Magali AGUILERA (DNI 44.081.808 - Clase 2002), Legajo N° 432.011, de baja por Resolución N° 1.401/25, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.03.02 19:08:53 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### **Resolución**

**Número:** RESO-2026-579-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2026

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes.

**VISTO** el expediente EX-2025-45464305-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

### **CONSIDERANDO:**

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-08160940-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-45464305-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-45463276-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-41140310-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-40262540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2025-40274832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-40679615-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2025-40276950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-37923332-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-38943540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-36894423-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.20 14:42:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

Número: IF-2026-08160940-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Marzo de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2025-45464305-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros/as

**ANEXO ÚNICO**

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-45464305-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07014004-GDEBA-DPFCEMSGP	Asistencia Técnica e Investigación de Proceso de Promoción de la Salud y la Medicina Laboral en el ámbito policial
2 EX-2025-45463276-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07013892-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
3 EX-2025-41140310-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06905242-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
4 EX-2025-40262540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06905409-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
5 EX-2025-40274832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06907109-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
6 EX-2025-40679615-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06906958-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
7 EX-2025-40276950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06905917-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
8 EX-2025-37923332-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06904911 -GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza
9 EX-2025-38943540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03752692-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Lincoln
10 EX-2025-36894423-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04794316-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234  
Date: 2026.03.10 16:37:23 -0300

Martin Ariel Meza  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-580-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - MARCON, Pablo y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2026-01684547-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

#### CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05828281-GDEBA-DPRMMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.20 14:42:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

Número: IF-2026-05828281-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - MARCON, Pablo y otros/as.

**ANEXO ÚNICO**

**OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MARCON PABLO	25066391	188525	EX-2026-01684547- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GARCIA JOHANA ANABELA	37083327	416332	EX-2025-43980948- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	RAMIREZ BRAIAN EZEQUIEL	41671016	421711	EX-2025-46342507- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BARBARA REINA MARINA	30464955	425139	EX-2025-43123521- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GONZALEZ HORACIO JOAQUIN	38589303	479554	EX-2025-46698613- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ARZAMENDIA CRISTIAN FRANCISCO	39788450	416105	EX-2025-46872077- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	AZORIN MARIA BELEN	35425512	191949	EX-2025-46344611 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ALVEZ VIRGINIA RAQUEL	36684653	493296	EX-2025-46467369- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BALVERDI EVELIN YANET	35138248	201258	EX-2025-46309375- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	BARRIOS SANCHEZ EDUARDO DANIEL	37897218	472373	EX-2025-46195524- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	DARRETCHÉ JONATAN EMANUEL	38835706	495952	EX-2025-34917828- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	DE LA HOZ ROCIO GISELE	34473290	478711	EX-2025-33411816- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	DEIBIAGGI SERGIO EMMANUEL	38853703	492458	EX-2025-46221957- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	30147473	474495	EX-2025-45729643- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GOMEZ CATERINA AYELEN	40376941	479060	EX-2025-44188814- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MACHADO DIEGO MIGUEL ALEJANDRO	35561221	481563	EX-2025-46679042- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MELGAREJO AYELEN DANIELA	33925342	202393	EX-2025-46514907- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ROMANO CLAUDIO NICOLAS	38154043	490876	EX-2025-46195532- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	ROMERO MARIANA ALEJANDRA	40229581	492643	EX-2025-47037189- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	TULA VERONICA ALEJANDRA	36109501	486605	EX-2025-46067412- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	ALVAREZ MARIA SOL	37203943	192681	EX-2026-00239972- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	BALBUENA AYLEN JOHANNA	42687877	437620	EX-2025-45660073- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	BENITEZ ELIANA ANABELA	43653296	432102	EX-2025-46011862- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	DIAZ AGOSTINA CAMILA	40672795	432256	EX-2025-46508609- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	HANSEN AUGUSTO HERNAN	40065214	425979	EX-2025-43549935- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MEDINA DYLAN XAVIER	44613221	437474	EX-2025-45737671- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	OLMOS NAHUEL HERNAN	41079851	430579	EX-2025-46292539- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	ORTEGA ROSA ELIZABETH	37706294	432606	EX-2025-46031625- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	JUAREZ SHEILA AYELEN	39809642	440842	EX-2025-27938169- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	DASS MARTIN	43240163	442138	EX-2025-46856211- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.20 18:37:40 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-581-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2026

**Referencia:** Retiro Activo Voluntario - EQUISITO, CLAUDIA BEATRIZ y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2026-04982109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06982628-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.20 14:42:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-06982628-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 2 de Marzo de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario con Porcentaje - EQUISITO, CLAUDIA BEATRIZ y otros/as.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	EQUISITO CLAUDIA BEATRIZ	22023112	024728	EX-2026-04982109- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	PATURLANNE ELISEO GERMAN	25137826	022488	EX-2026-05571267- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	LEON CAROLINA INES	22158786	153914	EX-2026-04401531- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	RIVEROS PABLO JOSE RODOLFO	22596136	153745	EX-2026-04342923- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	RUSSO ERNESTO ANTONIO	24704306	153723	EX-2026-04600875- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SANCHEZ ROBERTO DAMIAN	27755645	158704	EX-2026-04656986- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	RODRIGUEZ Y ROMERO MARIA CRISTINA	17833100	151138	EX-2026-04468812- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	GRAMAJO RUBEN ESTEBAN	20317190	150669	EX-2026-05203889- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	TORRES RAMON ERNESTO	22417375	147146	EX-2026-05271580- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	SANTUCCI SERGIO RICARDO	24588862	158709	EX-2026-04327467- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	FERREYRA DANTE ELISEO	21577914	150546	EX-2026-05335274- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	BECERRA DANIELA ROMINA	23593425	147597	EX-2026-04145049- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	TORTORELLI MARIA FERNANDA	26250155	153952	EX-2025-45773202- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.03.02 19:10:52 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-582-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2026

**Referencia:** Licencia Especial por Razones Particulares con Goce de Haberes - MIGUELIZ, Juliana.

**VISTO** el expediente EX-2026-05264255-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Juliana MIGUELIZ, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de setenta (70) días, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente MIGUELIZ revista en la Comisaria La Plata Seccional Segunda;

Que, de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la agente MIGUELIZ usufructúe la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento de la solicitud y ha brindado su aval para el trámite en curso;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de setenta (70) días, a partir de la notificación, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Juliana MIGUELIZ (DNI 36.683.982 - Clase 1992), Legajo N° 201.335, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Juliana MIGUELIZ (DNI 36.683.982 - Clase 1992), Legajo N° 201.335, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.20 14:42:18 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-226-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Marzo de 2026

**Referencia:** Resolución CC 10803

**VISTO** el expediente N° EX-2023-22908790-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.803, en la que resulta imputada la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA JAMÓN Y QUESO (CUIT 20-32319746-7 RAMIREZ FLORENCIO NICOLÁS), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta de fecha 17 de mayo de 2023, de personal policial constituido en un objetivo denominado DISTRIBUIDORA MAYORISTA JAMÓN Y QUESO sito en calle Avenida Presidente Arturo Umberto Illia N° 10.771 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, constató la presencia del señor Rubén Federico Martínez, DNI N° 26.263.322, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular del lugar. Cumplía tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, no portaba credencial y brindó la CUIT del empleador;

Que la Autoridad de Aplicación informa que al momento del labrado del acta tanto el objetivo como el personal identificado, no se encontraban declarados ante el órgano de contralor;

Que debidamente emplazada la firma ADMINISTRACION SALUD S.A. DISTRIBUIDORA MAYORISTA JAMÓN Y QUESO (CUIT 20-32319746-7 RAMIREZ FLORENCIO NICOLÁS), no compareció a ejercer su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA JAMÓN Y QUESO (CUIT 20-32319746-7 RAMIREZ FLORENCIO NICOLÁS) ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA JAMÓN Y QUESO (CUIT 2032319746-7 RAMIREZ FLORENCIO NICOLÁS), con domicilio en Avenida Presidente Arturo Umberto Illia N° 10.771 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.23 15:50:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### **Resolución**

**Número:** RESO-2026-227-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Marzo de 2026

**Referencia:** Resolución CC 10054

**VISTO** el expediente N° EX-2022-17922507-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.054, en la que resulta imputada a la firma ROCIOS DEL PILAR BARRIO PRIVADO (CONSORCIO DE PROPIETARIOS ROCIOS DEL PILAR-BARRIO PRIVADO), y

### **CONSIDERANDO:**

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, endilgada a la firma ROCIOS DEL PILAR BARRIO PRIVADO (CONSORCIO DE PROPIETARIOS ROCIOS DEL PILAR-BARRIO PRIVADO);

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Absolver a la firma ROCIOS DEL PILAR BARRIO PRIVADO (CONSORCIO DE PROPIETARIOS ROCIOS DEL PILAR-BARRIO PRIVADO), CUIT N° 30-71071085-5, con domicilio constituido en calle Las Truchas al 100 y Avenida Argentina, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.23 15:51:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### **Resolución**

**Número:** RESO-2026-228-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Marzo de 2026

**Referencia:** Resolución CC 10532

**VISTO** el expediente N° EX-2023-07647814-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.532, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A., y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante acta de fojas 02 y 03, labrada el 06 de febrero de 2023, personal policial constituido en un objetivo denominado LOGÍSTICA Y DEPÓSITO CENCOSUD sito en calle Pellegrini N° 3033 de la localidad y partido de Quilmes. En tal oportunidad constató la presencia del señor Lautaro Alejandro GEREZ, DNI N° 39.492.814, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A., no portando credencial que lo identificara como tal. El identificado se encontraba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar y vistiendo uniforme provisto por la empresa de seguridad;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A. se encuentra habilitada mediante Resolución N° 66657 de fecha 10 de febrero de 1991, con domicilio social autorizado en calle Blas Parera N° 3011 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el personal identificado no se hallaba declarado;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Fernando Oscar ROSALES, DNI N° 17.137.631, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar ante la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, y utilizando personas que carecían de los requisitos establecidos en la Ley N 12.297;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos relacionados a los objetivos a cubrir y al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A., N° CUIT 30-63263264-5, con domicilio constituido en calle Blas Parera N° 3011, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 42.516.963,50), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.23 15:51:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### **Resolución**

**Número:** RESO-2026-229-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Marzo de 2026

**Referencia:** Resolución CC 10284

**VISTO** el expediente N° EX-2022-36664427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.284, en la que resulta imputada la firma MER-QUI SERVICIOS S.R.L. (LOGÍSTICA MERQUI), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante acta de fs. 02 y 03, de fecha 06 de octubre de 2022, de la que surge que personal policial se constituyó en un objetivo denominado LOGÍSTICA MERQUI, sito en calle Mozart N° 253 de la localidad y partido de Hurlingham. En tal oportunidad, constataron la presencia del señor Víctor Félix ORTIZ, DNI N° 17.964.894, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de LOGÍSTICA MERQUI. Cumplía tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, vestía uniforme provisto por su empleador y no portaba credencial habilitante;

Que la Autoridad de Aplicación informa que al momento del labrado del acta tanto el objetivo como el personal identificado, no se encontraban declarados ante el órgano de contralor;

Que debidamente emplazada la firma MER-QUI SERVICIOS S.R.L. (LOGÍSTICA MERQUI), compareció a ejercer su derecho de defensa a través de su socio gerente, señor Ignacio Hugo VALLE, DNI N° 24.946.512, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del cual no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma MER-QUI SERVICIOS S.R.L. (LOGÍSTICA MERQUI) ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la firma MER-QUI SERVICIOS S.R.L. (LOGÍSTICA MERQUI), CUIT N° 33-70906260-9, con domicilio constituido en calle Mozart N° 253 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.23 15:52:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-230-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Lunes 23 de Marzo de 2026

Referencia: Resolución CC 10359

**VISTO** el expediente N° EX-2023-00985499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.359, en la que resulta imputada la firma JOYERÍA LEONARDO S.A., y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fs. 02 y 03, de fecha 02 de diciembre de 2022, de la que surge que personal policial se constituyó en un objetivo denominado JOYERÍA LEONARDO, sito en calle 49 N° 621 Paseo Rocha Local 2 de la localidad y partido de La Plata. En tal oportunidad, constataron la presencia del señor Sergio HENRIQUEZ, DNI N° 14.227.176, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular. Cumplía tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la Autoridad de Aplicación informa que al momento del labrado del acta tanto el objetivo como el personal identificado, no se encontraban declarados ante el órgano de contralor;

Que debidamente emplazada la firma JOYERÍA LEONARDO S.A., no compareció a ejercer su derecho en debido tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma JOYERÍA LEONARDO S.A. ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la firma JOYERÍA LEONARDO S.A., CUIT N° 30-71215391-8, con domicilio constituido en calle 49 N° 621 Paseo Rocha Local 2 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.23 15:52:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-231-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Marzo de 2026

**Referencia:** Resolución CC 11392

**VISTO** el expediente N° EX-2023-07697433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.392, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada COMMAND GROUP S.R.L. y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-32-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 19 de enero de 2026, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COMMAND GROUP S.R.L. con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y "multa de pesos cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 42.516.963,50), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, equipos de comunicaciones y utilizando para ello personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297 (15 y 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297 y 15 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02)" (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2026-32-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 19 de enero de 2026, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada COMMAND GROUP S.R.L., con domicilio constituido en calle Reconquista N° 633 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.23 15:53:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-232-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Marzo de 2026

Referencia: Resolución CC 11611

**VISTO** el expediente EX-2025-20484951 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.611, en la que resulta imputada la firma MJPS S.R.L., y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2026-50-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 19 de enero de 2026, se resolvió sancionar a la firma MJPS S.R.L. con “multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2026-50-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 19 de enero de 2026, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma MJPS S.R.L., con domicilio constituido en calle 7 N° 777 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.23 15:53:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



---

**EDUARDO JAVIER ALONSO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- PERALTA JAQUELINE ELIZABETH: argentina, estudiante, de 17 años de edad, D.N.I. N° 49.310.534, nacida el día 20/02/2009. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, tez clara y cabello castaño claro lacio hasta los hombros. Quien fue vista por última vez el día 22/03/2026 a las 21:30hs. aproximadamente, retirándose del domicilio de su tía sito en manzana 2, casa 14, vistiendo conjunto de jogging blanco, llevando al momento una valija con sus prendas de vestir. Solicitarla Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional –Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional N° 44 – Secretaría N° 115 a cargo del Juez Dr. Ferro Alejandro, Secretaría N° 115 a cargo Dra. González Karina. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. PERALTA GUZMAN TOMAS. ACTUACIONES SUMARIALES N° 183227/2026.



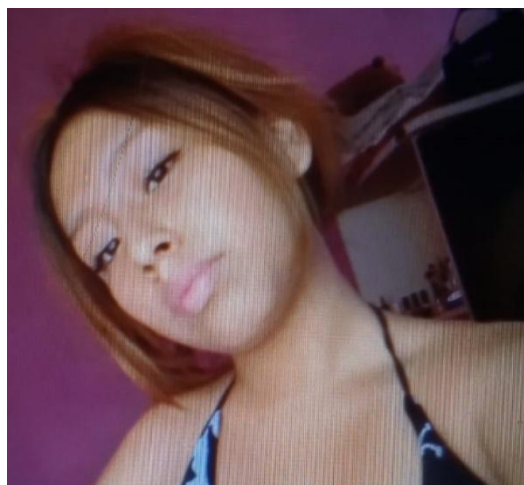
2.- LANCHE ALAHI NICOLE ALEJANDRA: 14 años de edad, D.N.I. N° 52.093.884, nacida el día 31/01/2012. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,73mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, ojos negros y cabello corto negro. Quien fue vista por última vez el día viernes 20/03/2026 en horas de la madrugada, retirándose de su domicilio sito en manzana 32, casa 135 bis del barrio 15 con su padre el Sr. Lanche Andrés Orlando, vistiendo al momento uniforme escolar, chomba celeste, jeans gris y zapatillas negras, llevando consigo mochila escolar negra. Solicitarla Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 07 a cargo del Dr. Gomez Barbella Leonel, Secretaría Única a cargo Dra. Damilano Marcela. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. DTE. SOLIZ GLADYS. ACTUACIONES SUMARIALES N° 181000/2026.



3.- INFRAN AMIR UZIAS: argentino, soltero, de 17 años de edad, D.N.I. N° 48.939.357, nacido el día 25/08/2008. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente y tez morena. Como seña particular posee un lunar en mejilla derecha y también tatuajes, una flor en mano derecha y una cruz detrás de oreja izquierda. Quien fue visto por última vez el día 25/03/2026 a las 07:00hs, retirándose del “Hotel América” sito en calle Bernardo de Irigoyen N° 1608, vistiendo al momento buzo negro con capucha y remera negra. Solicitarla Comisaría Vecinal 01-F de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 47 a cargo Dr. Solimine, Secretaría Única a cargo Dra. Krekun. Caratulada “ARTICULO 276 – DELITO – LEY 340 ART. 276 – SOLICITUD PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 189474.



4.- GUARACHI FLORES ABRIL HILARY: soltera, D.N.I. N° 95.385.751, nacida el día 31/12/2009. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,50mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello castaño largo lacio. Como seña particular posee piercing en nariz lado izquierdo. Quien fue vista por última vez el día 23/03/2026 a las 01:00hs., retirándose de su domicilio vistiendo buzo negro, jeans azules y zapatillas marca “PUMA”. Solicitarla Cría Vecinal 07-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 49 – a cargo Dr. Ruilopez, Secretaría Única a cargo Dr. Josefal. Caratulada “ARTICULO 276 – DELITO – LEY 340 ART. 276 – SOLICITUD PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 183376/2026.



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- SELAVE ANGEL GABRIEL: argentino, soltero, de 29 años de edad, D.N.I. N° 40.006.916, nacido el día 21/01/1997. Mismo resulta ser de 1,65mts. de altura, tez trigueña, cabello oscuro y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes, en mano izquierda uno del rey de “Guilty Crown”, en antebrazo izquierdo un dibujo del “cazador de demonios de Fairy Tail”, en parte interna brazo derecho a “Goku” y en mano derecha a “Fate Apocryphe”. Quien fue visto por última vez el día 20/03/2026 a las 02:50hs. retirándose de su domicilio sito en Av. Almirante Brown 400 piso: 2 esquina Gualeguay - CABA, vistiendo al momento campera verde, remera blanca, joggings negro y zapatillas negras con suela blanca marca “ADIDAS”, llevando consigo mochila blanca con el escudo del Real Madrid y portando gorra tipo visera negra. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Correccional de Distrito del Barrio de La Boca, a cargo Dra. Callejas, Secretaria Única a cargo Dra. Boxer. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 177846.



2.- RUMISKY NOELIA DAHYANA: argentina, soltera, D.N.I. N° 37.521.819, nacida el día 26/08/1993. Mismo resulta ser de contextura delgada, 1,67mts. de altura aproximadamente, 50kgs. de peso, tez blanca, ojos celestes y cabello rubio lacio. Como seña particular posee tatuaje en hombro derecho con el nombre de uno de sus hijos. Solicitarla Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 01, a cargo del Dr. Turano Pablo, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernández José. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. MARCEROU GIORLANDO OSVALDO CRISTIAN. ACTUACIONES SUMARIALES N° 181469/2026.



3.- PORTILLO JUAN PABLO: argentino, de 29 años de edad, D.N.I. N° 39.430.269, nacido el día 07/05/1996. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,67mts. de altura aproximadamente, cabello corto negro y barba. Quien fue visto por última vez vistiendo camisa turquesa, joggings azul con franjas grises y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene UFI y J N° 20, DDI La Matanza. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO IPP 05-00014994-26/00”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 177862/2026.



4.- DIAZ JONATAN JAIRO: argentino, de 38 años de edad, D.N.I. N° 32.732.206, nacido el día 06/11/1986, domiciliado en calle Necochea N° 753 PB esquina Av. Benito Pérez Galdós - CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80mts. de altura, tez trigueña y cabello corto negro. Como seña particular posee faltante de dos dientes superiores, además tiene tatuaje en mano izquierda de una pelota. Quien fue visto por última vez el día viernes 20/03/2026 a las 10:30hs., retirándose del Hospital Borda sito en calle Ramón Carrillo N° 375 – CABA, vistiendo remera negra, short naranja y zapatillas amarillas. Solicitarla Comisaría Vecinal 4C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Correccional de Distrito del Barrio de La Boca, a cargo Dra. Calleja Susana, Secretaria Única a cargo Dra. Canales. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILICITO (BUSQUEDA DE PERSONA)”. DTES. IBÁÑEZ AZUCENA – DIAZ JUAN EDMUNDO. ACTUACIONES SUMARIALES N° 185573/2026.



5.- CABALLERO DENIS JUAN SILVINO: de nacionalidad paraguaya, casado, empleado, D.N.I. N° 95.563.820, nacido el día 20/01/1988. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura aproximadamente, 110kgs. de peso, tez trigueña, cabello corto negro con canas ondulado y ojos marrones claros. Como seña particular posee el ojo derecho más cerrado producto de un ACV, en parte trasera de la pierna derecha tiene varices, además presenta faltante de un diente en la parte superior delantera y tiene un lunar debajo del hombro derecho. Padece de hipertensión y sufrió hace 3 meses un ACV. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 01, a cargo del Dr. Turano Pablo, Secretaría Única a cargo Dr. Fernandez Luis. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO". DTE. CABALLERO ISABEL. ACTUACIONES SUMARIALES N° 179541/2026.



6.- FUKS MARCOS PABLO: argentino, de 36 años de edad, D.N.I. N° 34.528.678, nacido el día 14/06/1989. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54, a cargo Dra. Belloqui. Secretaría Única a cargo Dr. Perez Bosso. Caratulada "AVERIGUACIÓN – ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 1B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 178023/2026.



7.- FERNANDEZ FELIU BELEM MACARENA: de 34 años de edad, D.N.I. N° 18.863.093, nacida el día 01/03/1992. Domiciliada en calle El Payador N° 5266 esquina José María Bosch. Misma resulta ser de 1,70mts. de altura, tez morena, cabello negro corto hasta los hombros y ojos marrones. Quien fue vista por última vez vistiendo campera de jeans, pollera negra y borcegos negros. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 20, a cargo Dr. Donoso Castex Carlos. Secretaría Única a cargo Dr. Rocchi Eduardo. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV11 B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 348/2026.



8.- GUZMAN QUINO GIULIANA MAILIN: D.N.I. N° 48.040.564, nacida el día 31/07/2007. Domiciliada en Colibrí N° 509 esquina Espadaña. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 02, a cargo Dr. Vismara Santiago, Secretaría Única a cargo Dra. Cappeletti Yanina. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV01A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 345/2025.



9.- PEREYRA MARISA ROSELA: argentina, de 44 años de edad, D.N.I. N° 25.854.650, nacida el día 15/08/1981. Misma resulta ser de 1,60mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello corto negro. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 01, a cargo Dr. Turano Pablo, Secretaría Única a cargo Dr. Fernández. Caratulada “AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV14A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 357/2026.



10.- MERIDA MARIA JOHANNA: argentina, de 39 años de edad, D.N.I. N° 32.525.715, nacida el día 10/09/1986. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello corto con rulos. Quien fue vista por última vez vistiendo remera blanca y pantalón pijama blanco con colores. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 49, a cargo Dr. Ruilopez, Secretaría Única a cargo Dr. Josfal. Caratulada “AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV7A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 355/2026.



11.- MENDOZA RICARDO ARIEL: argentino, de 61 años de edad, D.N.I. N° 16.127.492, nacido el día 08/08/1964. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello corto oscuro. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 45, a cargo del Dr. Rouco Oliva, Secretaría Única a cargo Fiscal Dr. Roldan. ACTUACIONES SUMARIALES N° 354/2026.



12.- CHAVEZ ESCALANTE GLADYS GLORIA: de nacionalidad peruana, 63 años de edad, D.N.I. N° 93.851.304, nacida el día 24/09/1962. Misma resulta ser de 1,70mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello corto hasta los hombros negro con un mechón blanco. Como seña particular posee una cicatriz en el abdomen. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26, a cargo Dr. Lugones, Secretaría Única a cargo Dr. Costas. Caratulada "AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV4B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 356/2026.



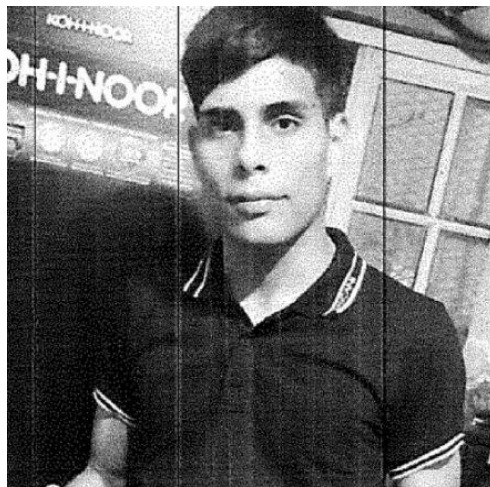
13.- ETCHEVARNE EMILIANO ANDRES: argentino, D.N.I. N° 26.096.663, nacido el día 18/07/1977. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello corto entrecano y barba incipiente. Como seña particular posee tatuajes. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 03, a cargo del Dr. Roma, Secretaría Única a cargo Dr. De Simon. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO COOP. CRIA 9B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 351/2026.



14.- BRICAUT OLIVER: de 63 años de edad, Pasaporte Francés N° 17DKD63387. Mismo resulta ser de contextura física media, 1,80mts. de altura aproximadamente y calvo. Quien fue visto por última vez vistiendo remera blanca y pantalón claro. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 45, a cargo Dra. Rouco Olivia, Secretaría Única a cargo Dr. Roldan. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO COOP. CRIA 1A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 352/2026.



15.- FIGUEREDO ALAN NAHUEL: argentino, de 18 años de edad, D.N.I. N° 48.316.228, nacido el día 13/10/2007. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto negro y ojos marrones. Como seña particular posee un tatuaje en brazo derecho de una calavera en negro y azul. Quien fue visto por última vez el día 17/03/2026. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 05, a cargo Dr. Troncoso, Secretaría Única a cargo Dra. Soldano . Caratulada “AVERIGUACION – ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA –COOP CV 4D”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP. N° 176975/2026.



16.- GOMEZ MIGUEL ALEJANDRO: casado, D.N.I. N° 31.981.225, nacido el día 10/02/1986, domiciliado en calle 5 de Abril 785 (Buenos Aires – Argentina). Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura, tez blanca y cabello rubio. Como seña particular posee tatuajes, la inscripción “ALEJO” en muñeca lado derecho y también la inscripción “ALEJO” junto a un ojo con una lágrima en pierna izquierda. Padece adicción a las drogas. Solicitarla Comisaría Vecinal 09-B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 9, a cargo Dr. Herrera, - Secretaria Única a cargo Dra. Kelly. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. GOMEZ ANGEL MATIAS. ACTUACIONES SUMARIALES N° 178045/2026.



17.- DURAN STELLA MARIS: argentina, de 43 años de edad, D.N.I. N° 29.921.388, nacida el día 26/12/1982. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,65mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello oscuro largo con flequillo. Quien fue vista por última vez vistiendo vestido azul tipo batik. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 28, a cargo Dr. Lugones, Secretaría Única a cargo Dr. Scarcella. Caratulada “AVERIGUACIÓN ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONAS - COOP. CVID”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 360/2026.



18.- CABRERA FEDERICO GABRIEL: argentino, de 46 años de edad, D.N.I. N° 27.710.382, nacido el día 09/12/1979. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80mts. de altura, tez trigueña y cabello corto castaño con canas. Como seña particular posee tatuaje en torso de una imagen de un árbol con la inscripción “Árbol de la vida”. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 07, a cargo Dr. Barbella Leonel, Secretaría Única a cargo Dra. Damilano Marcela. Caratulada “AVERIGUACIÓN - ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP. CV 8A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 187175/2026.



19.- VALENZUELA ROBERTO DANIEL: argentino, D.N.I. N° 34.963.020, nacido el día 30/11/1989. Domiciliado en calle Zapiola N° 2156 – Belgrano – Buenos Aires. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,63mts. de altura aproximadamente, tez morena, ojos negros y cabello oscuro negro corto. Quien fue visto por última vez el día 25/03/2026 en Belgrano, vistiendo remera blanca, campera verde del Gobierno de la Ciudad de La Colonia, bermuda beige, medias negras y zapatillas negras, portando al momento gorra negra y llevando consigo mochila roja. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 50, a cargo Dr. Orfila, Secretaría Única a cargo Dra. Soule. Caratulada “AVERIGUACIÓN - ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 13C”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 189018/2026.



20.- SILNIK CECILIA MILAGROS: argentina, soltera, D.N.I. N° 42.721.706, nacida el día 21/07/2000, domiciliada en Industria (calle 127) N° 1834 esquina Boulogne Sur Mer (calle 46) – Buenos Aires. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,63mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello largo lacio negro. Como seña particular posee tatuaje en ante brazo derecho de una flecha. Quien fue vista por última vez el día 19/03/2026 a las 20hs. aproximadamente en calle Ricardo Gutierrez 3216 CABA, vistiendo remera manga corta y short corto tipo pijama. LOPEZ SILNIK CIRO BASTIAN: argentino, D.N.I. N° 70.954.089, nacido el día 10/12/2025. Quien fue visto por última vez en el interior de un coche para bebés negro vistiendo al momento un body, junto a su madre nombrada anteriormente en la fecha y lugar antes mencionados. Solicitarla Comisaría Vecinal 11-B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 43, a cargo Fiscal Dra. Russi Silvana. Secretaría Única a cargo Dra. Ramírez María Lucia. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 186371/2026.



21.- RIVAS LUIS SANTIAGO: jubilado, casado, D.N.I. N° 4.296.260, nacido el día 24/07/1939. Mismo resulta ser de 1,60mts. de altura, 55kgs. de peso aproximadamente, tez blanca, calvo y ojos marrones. Habitualmente utiliza audífonos. Padece de alzhéimer. Quien se retiro de su domicilio sito en calle Belén N° 502 piso 8, esquina Sarachaga, CABA. Solicitarla Comisaría Vecinal 10A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Publico Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 03, a cargo Fiscal Dr. Roma Daniel, Secretaría Única a cargo Dr. De Simon. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – (BÚSQUEDA DE PERSONA). DTE. PIKUS MIRTA ESTER. ACTUACIONES SUMARIALES N° 188921/2026.



## QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

### JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

**Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA**

Ariel Mario Esteban BISJARRA  
Silvana Regina REDIGONDA  
Tomás GARCÍA

### JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

**Subcria. María Belén TETTAMANZI**

Rosana Carina COTLEROFF  
Silvia Inés POLITANO

### JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

**Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ**

Rubén Darío CABO  
Santiago Raúl PIÑEYRO  
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.  
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.  
Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)  
Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

